

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 10097

**Origen:** Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván; Yáñez Sayanes, Ruben César

**Análisis:** Para poder ejercer la profesión de psicólogo en el país se deberá poseer: a) Título de psicólogo o equivalente, otorgado por la Universidad de la República y otras universidades o institutos universitarios habilitados por el Estado. b) Título de psicólogo otorgado por universidades extranjeras, ya sea revalidado o reconocido. (art. 2) Creación Comisión Especial para resolver solicitudes de habilitación, integrada por un miembro del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Universidad de la República, y otro de la Universidad Católica. (art. 3) Solicitud de reconocimiento de estudios. (art. 5) Todo psicólogo que ejerza deberá registrar su título habilitante en el Ministerio de Salud Pública. (art. 6) Usurpación de título. (art. 7)

**Título:** SICOLOGO. PROFESION. REGLAMENTACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-05-1998	CRR	2708/1998	SICOLOGO. PROFESION. REGLAMENTACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	2708/1998

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-05-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.2726
03-08-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.2835

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2708/1998	1076/0	PROFESION DE PSICOLOGO. Reglamentación.

### Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
05-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:7 Diario:2726 SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
05-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:10 Diario:2726
06-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
06-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1076/0 PROFESION DE PSICOLOGO. Reglamentación.
06-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
13-05-1998	CRR	2708/1998	<b>Se da cuenta en comisión.</b> SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 90.
13-07-1999	CRR	2708/1998	<b>Comisión aconseja su pase a Archivo.</b> SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 124. De acuerdo al artículo 135 del Reglamento
14-07-1999	CRR	2708/1998	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Art. 135.
14-07-1999	CRR	2708/1998	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
03-08-1999	CRR	2708/1998	<b>Se archiva a solicitud de la Comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:2835
30-08-1999	CRR	2708/1998	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 10